REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Retiro

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
28 AGO 2018
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2.821 /
FECHA 28 AGO 2018

VISTOS:

1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.-Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-171-L118. Material de librería Escuela San Nicolás.

5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

7.-El ordinario N° 16 con fecha 24.07.2018 de la profesora encargada Escuela San Nicolás.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para Escuela San Nicolás, contar con adquisición de útiles escolares y material de librería para su correcto funcionamiento.

Qué, el proveedor **TIMBRES E IMPRESOS ADIMEL LIMITADA** RUT **77.156.770-3**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE, adjudicación**, Compra de útiles escolares y material de librería para Escuela San Nicolás. Con cargo a Ley Sep. **TIMBRES E IMPRESOS ADIMEL LIMITADA** RUT **77.156.770-3**, Por un monto de **$ 406.264** IVA incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.22.04.001 materiales de oficina" por un monto de $ 66.588, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de $ 293.195, "215.22.04.009 insumos, repuestos y accesorios computacionales" por un monto de $ 46.481 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL